



**PERMISO  
PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

CLAVE: SEM002214  
FOLIO TRAMITE: 191.621

NOMBRE: MARTINEZ TEMORES GABRIELA  
UBICACIÓN: ISLA COMERA  
COLONIA: EL BAUZ  
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 146 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2015

FECHA EXPEDICIÓN 11-junio-2015

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

EXTERIOR: 4357 INTERIOR:

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIESTRÍ**

ROPA USADA Y ZAPATOS

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2015

IMPORTE: \$151.84

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE	09:00:50 a	A:	04:00:50 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE	09:00:50 a	A:	04:00:50 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE	09:00:50 a	A:	04:00:50 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE	09:00:50 a	A:	04:00:50 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



GABRIELA MARTINEZ 7  
ACEPTO

MARTINEZ TEMORES GABRIELA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,**

**TIANGUIS Y ESPACIOS**

**ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirámide.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Funcionar en banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalar en los camellones de las avenidas y estacionamientos de vías y parques públicos frente a cuartelés militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 FISE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS